

# Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014  
2854 - Larroque - Entre Ríos

## DECRETO N° 278/2023 D.E.

### VISTO:

Los Convenios de Gestión Operativa Anual –C.G.O.A.- y Gestión Municipal anual –C.G.M.- suscripto entre el Ministerio de Salud de la Provincia de Entre Ríos y el Municipio de Larroque y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud de la Provincia de Entre Ríos firma estos Convenios dentro del Programa: **“Proyecto de Protección de la Población Vulnerable contra las Enfermedades Crónicas No Transmisibles”**,

Que, la finalidad de tales convenios es enviar recursos económicos para el desarrollo del proyecto mencionado,

Que, asimismo, el Programa tiene como propósito la búsqueda activa de pacientes crónicos y la realización de talleres, en busca de lograr tener un diagnóstico real de las necesidades de la comunidad y poder elaborar prioridades, generando estrategias de acción en base a esa información,

Que, corresponde abonar una Factura recibida desde la Secretaría de Salud y Desarrollo Ambiental que surge por gastos de desarrollo del Programa mencionado,

Que, ha tomado intervención el Área Legal y Técnica,

Que, corresponde proceder al dictado de la norma legal que disponga los pagos correspondientes, atribución que posee el Departamento Ejecutivo Municipal;

### POR ELLO:

## EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

### DECRETA:

**Artículo 1º.- APRUÉBESE** lo actuado por la Secretaría de Salud y Desarrollo Ambiental, respecto al pago de una factura correspondiente a gastos comprendidos en el Programa **“Proyecto de Protección de la Población Vulnerable contra las Enfermedades Crónicas No Transmisibles”**, cuya finalidad es la búsqueda activa de pacientes crónicos y la realización de talleres, con el propósito de tener un diagnóstico real de las necesidades de la comunidad y poder elaborar prioridades, generando estrategias de acción.-

Dr. Leonardo Martín Hassell  
Presidente Municipal  
C.U.I.T.: 20-26237467-0  
Municipalidad de Larroque

Dr. Diego Germán Ortolaire  
Secretario Jefe de Gabinete  
C.U.I.T.: 20-25309307-5  
Municipalidad de Larroque



## Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014

2854 - Larroque - Entre Ríos

**Artículo 2º.- DISPÓNESE** que, por Contaduría Municipal, se proceda a abonar las siguientes Facturas:

- "B" N° 0001-00038025 – LAFARMA S.R.L., por un **MONTO TOTAL de PESOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE con 00/100 (\$ 36.549,00)**, conforme detalle obrante en la misma,
- "B" N° 0001-00038028 – LAFARMA S.R.L., por un **MONTO TOTAL de PESOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS con 59/100 (\$ 90.472,59)**, conforme detalle obrante en la misma.-

**Artículo 3º.- IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuneta Especial N° 57 Componente 1 "Proteger Caps".-

**Artículo 4º.- COMUNÍQUESE**, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

**DESPACHO:** 12 de Mayo de 2023.-

**Presidente Municipal:** Dr. Leonardo Martín Hassell.-

**Secretario Jefe de Gabinete:** Dr. Diego Germán Ortolano.-

Dr. Diego Germán Ortolano  
Secretario Jefe de Gabinete  
CUIT.: 20-25303567-5  
Municipalidad de Larroque



Dr. Leonardo Martín Hassell  
Presidente Municipal  
CUIT.: 20-26237467-0  
Municipalidad de Larroque

